



Asunción, 01 de julio de 2025.

Señor.

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **“LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 - ADQUISICION DE COLCHONES, SABANAS, FRAZADAS Y ALMOHADAS” – ID 470801**, convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado.

#### CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

##### 1. Datos de Licitación

###### Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

###### Comentario

Solicitamos ampliar la Cláusula de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones del PBC.// 2)  
Cláusula de Formas y Condiciones de Pago del PBC: indicar el porcentaje de retención de los contratos suscritos conforme al artículo 63 de la Ley 7021/22.//

**Respuesta:** las observaciones realizadas fueron sudadas.

##### 2. Datos del SICP

###### Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación

###### Comentario

En lo que respecta a la cantidad del ítem 1 COLCHON, en el SICP se ha indicado 3180 sin embargo en la planilla de precios referenciales se ha indicado 3.200. Así también en el PBC se indica 3200 para el ítem 1.//

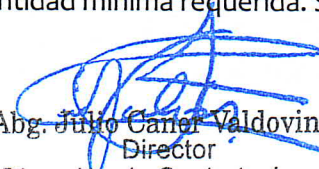
**Respuesta:** las observaciones realizadas al SICP y Dictamen de precios fueron subsanadas

##### 3. Documentos del SICP

**No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales**

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar




  
Abg. Julio César Valdovinos  
Director  
Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Justicia

## Comentario

Sí bien se toma conocimiento de lo indicado en el dictamen de precios referenciales "Se procedió en primer término a solicitar cotizaciones a potenciales oferentes del rubro mediante correo electrónico, sin haberse recibido respuesta y en virtud de ello y a fin de no retrasar el procedimiento, se optó por recurrir a antecedentes de adjudicaciones anteriores" se consulta el motivo por el cual no se ha tomado en cuenta el numeral 2 del Anexo de la Res. 454/24: "Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado".//

**Respuesta: las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas.**



  
Abg. Julio Caner, Director  
Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Justicia